

Metas, acciones e indicadores
Plan Estratégico de Acción Social
XXVI REM

Montevideo 9, 10 y 11 de noviembre 2011

Introducción

1. Fortalecimiento institucional

La conformación (en el año 2008) de la Comisión Coordinadora de Asuntos Sociales del MERCOSUR la institucionalidad de las políticas sociales del bloque comenzó a dar productos más sólidos.

El MERCOSUR Social se encontraba institucionalizado de una manera muy fragmentada en diferentes Reuniones Especializadas (Juventud, Género, Agricultura familiar) y Reuniones de Altas Autoridades (Derechos Humanos, Empleo, Cultura). La Comisión Coordinadora de Asuntos Sociales deberá ser el espacio de coordinación de todas las áreas y el Instituto Social comprenderá integralmente todas estas dimensiones

La creación del Instituto Social del MERCOSUR es un avance sustancial para trascender desde el MERCOSUR fenicio hacia otro MERCOSUR posible.

Para las políticas de Género el fortalecimiento de la institucionalidad social es una ventana de oportunidad para defender la incidencia transversal en las políticas públicas supranacionales.

Evidentemente para que esto suceda, y se dé en forma efectiva, las autoridades y los presupuestos deben contemplarlas, lograr fuentes estables de financiamiento es parte del desafío.

La REM se encuentra re discutiendo su propia institucionalidad para fortalecer la capacidad de participación e incidencia, la coordinación permanente con la Comisión de Coordinación de Ministerios de Asuntos Sociales, debe trascender las lógicas nacionales, y será un desafío; ya que a nivel de la región no todos los mecanismos de género se encuentran en las Instituciones de Desarrollo Social, habrá que generar instancias, dinámicas, y presupuestos desde el MERCOSUR para que este diálogo se dé con oportunidad y eficacia.

2. Plan Estratégico de Acción Social

La aprobación del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS), abre una nueva dimensión en el ámbito del MERCOSUR Social, y los plazos para los ejes y directrices definidas hacen imprescindible una institucionalidad que responda y un presupuesto que habilite los cambios, el presupuesto definido para el Instituto Social del MERCOSUR es parte de las definiciones.

Los 9 ejes y las 26 directrices del PEAS tienen una dimensión de género, en algunos casos lo está en forma clara, (por ser el género y la etnia dimensiones estructurantes) de cada ciudadano/a del MERCOSUR, en otro habrá que trabajarlo ya que lo tienen mas allá de que se mencione o no; el Instituto deberá darse las formas de organización que aseguren la integración de dicha perspectiva a todo el Plan.

Un ejemplo fundamental: Eje 1 “Erradicar el hambre y la pobreza y combatir las desigualdades sociales” Las directrices definidas para este eje tienen carencias: en primer lugar la definición de pobreza partiendo de la base de ingreso de hogares y a las familias, si a esas directrices se las analiza con perspectiva de género se hace imprescindible conocer cuál es la relación en esos

hogares desde una perspectiva de género, ya que en hogares de entrada media tenemos muchas mujeres pobres, ya que no son autónomas. Particularmente en los ámbitos rurales, en el la diferencia en el acceso a los recursos y a los bienes se ve agudizada por la división sexual del trabajo.

En segundo lugar se habla únicamente de políticas redistributivas, no hay una intencionalidad expresa de políticas de reconocimiento que le hacen tanto a la pobreza y las desigualdades como las redistributivas. La distribución de la riqueza no genera necesariamente inclusión e igualdad.

En las políticas productivas es necesario evaluar claramente cuál es el aporte del trabajo no remunerado y analizar la situación de las mujeres en las cadenas de valor que involucran al bloque o a más de un país.

Si bien la XXV REM discutió el PEAS, no era posible transversalizar en profundidad el documento, sin un dispositivo específico para ello, sin embargo será prioritario incidir cotidianamente en el desarrollo, implementación, evaluación y monitoreo del mismo.

Proyectos Regionales

Con el convencimiento que es necesario focalizar políticas hacia los sectores más vulnerados y levantar el combate a las inequidades de género más duras, con directrices específicas, eso puede ser posible si definimos el enfoque de **“género pobreza y desarrollo en el MERCOSUR” como uno de los proyectos prioritarios.**

La implementación del proyecto de “Fortalecimiento de la Institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR”, REM-AECID ha generado insumos que deben ser considerados y tenidos en cuenta para la puesta en marcha del PEAS.

Específicamente:

- Diagnóstico Regional sobre sistemas de información en Violencia de Género y propuesta de indicadores comparables sobre Violencia Doméstica para los cuatro países.

Es un insumo para el trabajo futuro, tanto los documentos logrados como el proceso de trabajo en la recolección de datos para los cuatro países, los encuentros y dificultades de trabajar en un proyecto efectivamente regional y claramente las dificultades en acordar indicadores comparables para los cuatro países de la región.

Este proceso obliga a reflexionar en forma conjunta respecto a la producción y uso de la información estadística. Esta experiencia de trabajo regional coordinado debe trascender la REM.

- Diagnóstico Regional sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial y propuesta de protocolo de atención a víctimas.

La trata es un fenómeno que no puede ser analizado con lógicas nacionales y en la que el trabajo de la REM se encuentra muy avanzado pudiendo compartir experiencias y productos para impulsar la implementación del PEAS en algunos de sus ejes.

Propuestas de incorporación al PEAS por la REM
2012-2017

Propuesta 1

(Eje 1: Erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales, Directriz 2: Promover políticas distributivas observando la perspectiva de género, raza y etnia; objetivo prioritario: Desarrollar programas de transferencias de ingresos a las familias en situación de pobreza.)

Meta:

Sistema de transferencias de ingresos implementado, que contribuya a la autonomía económica de las mujeres.

Acciones:

1. Generar espacios de intercambio regional para la discusión del concepto de “pobreza”, que trascienda el enfoque de ingresos.
2. Identificar la distribución de ingresos entre varones y mujeres de los hogares en situación de pobreza e indigencia.

3. Relevar en forma sistemática la distribución del uso del tiempo a la interna de los hogares en situación de pobreza e indigencia.
4. Impulsar la definición de un método de medición y registro del trabajo no remunerado en los hogares de la población en general.
5. Impulsar servicios y prestaciones de cuidados que reduzcan la carga de trabajo no remunerado realizado mayoritariamente por mujeres y protejan el derecho a ser cuidados/as.
6. Generar políticas de seguridad social que incluyan las diferentes modalidades de trabajo no remunerado.
7. Promover el involucramiento de los hombres en el cumplimiento de las condicionalidades establecidas en los programas de transferencias de rentas.

Indicadores:

1. Cantidad de reuniones realizadas. Informes periódicos. Existencia de una definición consensuada para el año 2013.
2. Existencia de sistema de indicadores releve ingresos desagregados por sexo y hogares en los Institutos de Estadísticas de los 4 países parte. Presentación sistematizada de ésta información, en cada año.
3. Realización periódica de encuestas comparables sobre Uso del tiempo en todos los países parte. Primeros datos relevados al 2013.
4. Definición metodológica acordada para 2013.
5. Al 2015 existencia de prestaciones de cuidados para los hogares más pobres en los 4 países, con programas similares en la región apuntando a su universalización.
6. Al 2014 tener nuevas fórmulas en los sistemas de seguridad social que incluyan las diferentes modalidades de trabajo no remunerado.
7. Al 2014 establecer la línea de base de la proporción entre padre y madre según quien se hace cargo de las condiciones establecidas en los programas de transferencias de rentas.

Propuesta 2

(Eje II: Garantizar los Derechos Humanos, la asistencia humanitaria e igualdades étnica, racial y de género,

Directriz 3: Asegurar los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, sin discriminación de género, edad, raza, etnia, orientación sexual, religión, opinión, origen nacional y social, condición económica, personas con discapacidad y de cualquier otra condición, Objetivo prioritario: Crear un sistema de indicadores relativos a la situación de los derechos humanos en la región, utilizando el marco metodológico desarrollado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos)

Meta: Indicadores comparables en Violencia Doméstica acordados y relevados.

Acciones:

1. Trabajar para estandarizar los sistemas de información nacionales en el ámbito regional.
2. Asegurar con presupuesto del Mercosur, la recolección, análisis y publicación de la información de interés regional, generada en cada estado parte.

Indicadores:

1. Al 2014, porcentaje de cobertura nacional de los sistemas de información en Violencia Doméstica.
2. Al 2014, existencia de institucionalidad instalada para la recolección, análisis y publicación de la información regional generada.

Propuesta 3

(Eje II: Garantizar los Derechos Humanos, la asistencia humanitaria e igualdades étnica, racial y de género,

Directriz 3: Asegurar los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, sin discriminación de género, edad, raza, etnia, orientación sexual, religión, opinión, origen nacional y social, condición económica, personas con discapacidad y de cualquier otra condición,

Objetivo prioritario: - Combatir la trata, la violencia y explotación sexual, especialmente de las mujeres, niñas, niños y adolescentes

- Coordinar la incorporación, en las políticas sociales, de acciones preventivas, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia, en los espacios públicos y privados, especialmente contra las mujeres y niñas)

Meta: Protocolo de actuación en situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual aprobado e implementado por los cuatro Estados Parte.

Acciones:

1. Fortalecer y crear espacios interinstitucionales, institucionalizados, donde todas las organizaciones con competencia en la temática coordinen y articulen esfuerzos, en cada estado parte.
2. Instalar y poner en funcionamiento servicios de atención a víctimas de trata en la órbita del estado, en cada estado parte.
3. Articular una red a nivel del MERCOSUR de servicios de atención a víctimas de trata de personas.
4. Fortalecer y crear mecanismos de articulación regional, policial y judicial y de los ministerios públicos en torno a este crimen.
5. Crear un mecanismo de evaluación permanente y mejoramiento del protocolo de actuación.
6. Diseño y difusión de una campaña regional para prevención de la trata de mujeres en la región.

Indicadores:

1. Al 2012, existencia de espacios interinstitucionales, institucionalizados, en torno a la temática.
2. Al 2013, existencia de servicios de atención a mujeres víctimas de trata en la órbita del estado.
3. Al 2014, número de casos atendidos en los servicios de atención, en cada Estado Parte.
4. Al 2014, red de servicios en funcionamiento.
5. Al 2014, existencia de mecanismos de articulación regional, policial y judicial y ministerios públicos, en torno a este crimen.
6. Al 2017, existencia de un mecanismo de evaluación permanente de protocolo instrumentado.
7. Al 2013, campaña implementada en los Estados Partes.

Propuesta 4

(Eje IV: Garantizar la inclusión productiva

Directriz 18: “Incorporar la perspectiva de género en la elaboración de las políticas públicas laborales”

Objetivos prioritarios:

- Garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta el principio de salarios iguales a funciones iguales.ⁱ
- Garantizar a las trabajadoras domésticas el ejercicio de todos los derechos laborales concedidos a todas las trabajadoras en general, especialmente en las regiones fronterizas.
- Adoptar medidas para avanzar en la valorización social y el reconocimiento del valor económico del trabajo noⁱⁱ remunerado realizado por las mujeres en el ámbito doméstico y del cuidado familiar, y contribuir a la superación de la actual división sexual del trabajo.)

Acciones

1. Comenzar a analizar con perspectiva regional las diferentes iniciativas en Políticas de Cuidados, incluyendo las encuestas del uso del tiempo, con el fin de intercambiar experiencias en la implementación de políticas, procesando una reflexión regional sobre lo avanzado y lo pendiente.
2. Consensuar los ejes y desarrollar una **Campaña de Difusión** a nivel regional sobre los derechos laborales de trabajadoras del trabajo doméstico remunerado; campaña con especial énfasis en el Convenio N°189 de OIT, (etapa de ratificación, enfoque de migración, trabajadora domésticas de frontera).
3. Evaluar modalidades de capacitación y profesionalización de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado, así como identificar buenas prácticas y elaborar propuestas para avanzar en el desarrollo de mejores condiciones para la valoración de las actividades que realizan.
4. Elaborar un mapa productivo con enfoque de género a nivel del MERCOSUR, (articulando con la REAF y el GANEMPLE con el fin de intercambiar información e investigaciones) en ramas de actividad que tengan alta integración a nivel regional, como por ejemplo sistema financiero, alimentación y construcción eventualmente buscando identificar claramente, las brechas de género en los cuatro países, visibilizar los factores que favorecen la incorporación de mujeres en trabajos remunerados de calidad y evidenciar el aporte del trabajo reproductivo a la economía. Los resultados serán insumos en la elaboración de las

políticas productivas y comerciales del bloque, por parte de todos los actores institucionales, ministerios de economía, relaciones exteriores y las instituciones rectoras de trabajo y protección social.

Indicadores

1. A Junio 2012, Reunión de intercambio de Políticas de Cuidados y Encuestas sobre el uso del Tiempo de los 4 países parte realizada.
2. A Diciembre del 2012, Plan de acción definido para promover la ratificación del Convenio 189. A Junio 2013, Campaña de Difusión implementada. A Diciembre del 2013 Convenio 189 ratificado por los 4 países.
3. A Junio 2012, Modalidades de capacitación y profesionalización relevadas. A Diciembre del 2012 Primer informe presentado. A Junio 2013, Primer evaluación presentada, buenas prácticas identificadas. A Diciembre 2013, Primeras experiencias en implementación y certificación de competencias en cada país.
4. A Junio 2012 articulación con REAF Y GANEMPLE, contenidos acordados, financiamiento obtenido, consultoría contratada y cronograma definido. A Diciembre 2013 Primer informe de avance.

ⁱ Si bien así está escrito en el PEAS el concepto del convenio 100 OIT es “igual salario por trabajo de igual valor”

ⁱⁱ Está mal en el original en el que figura “trabajo remunerado” debiendo decir “no remunerado”